

Universidad Nacional de Sulta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 · 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 1 JUN. 2006

RES. H.Nº 549-06

Expte. Nº 4230/02

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la prórroga de designación a la Prof. Luz del Sol Sánchez, en el cargo en que revista temporariamente de Auxiliar Docente de primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica", designada mediante Res.H.Nº 1387/02 con sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia, considera necesario la permanencia de la docente con el fin de dar continuidad a las funciones que desempeña prorrogando su designación entre el 01 de abril y 31 de diciembre de 2006;

QUE la Comisión de Docencia de esta Unidad Académica, aconseja aprobar el pedido formulado por la citada Escuela;

OUE la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para cubrir dicha prórroga, con ahorros producidos en el INCISO I del Presupuesto de la Facultad, generados por licencia de la prof. Adriana Ronco;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-referendum del Consejo Directivo) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación temporaria de la Prof. Luz del Sol SANCHEZ DNI.Nº 18.561.572, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica", con efecto retroactivo a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006, sujeta a la disponibilidad presupuestaria.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la misma, a las economías surgidas en el INCISO I del Presupuesto de esta Facultad, generadas por licencia de la Prof. Ronco.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de personal de Personal, Dirección Contable y Escuela de Historia de la Facultad.-

MZ.-

FAC. DE HUMANIDADES -

FAC. DE HUMANIDADES - UNSa